



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

## Primera Comisión

9<sup>a</sup> sesión

Miércoles 25 de octubre de 1995, a las 15.00 horas  
Nueva York

Documentos Oficiales

*Presidente:* Sr. Erdenechuluun . . . . . (Mongolia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Hoffman (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

### **Temas 57 a 81 del programa (continuación)**

#### **Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**Sr. Keating** (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Quiero expresar mi felicitación al Sr. Erdenechuluun por su elección al importante cargo de Presidente de la Primera Comisión. Quiero asegurarle a él y a los miembros de la Mesa nuestra total cooperación durante las semanas venideras.

Este ha sido un año difícil. La comunidad internacional se ha visto obligada a reflexionar profundamente sobre sus necesidades de seguridad. Hemos adoptado algunas decisiones difíciles y, lamentablemente, ha habido retrocesos graves. Este es un buen momento para examinar la situación y echar los cimientos para lo que esperamos sea un año mejor en 1996.

El régimen de no proliferación se debatió a fondo en la Conferencia de las Partes encargada del examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En esa importante reunión se concertaron importantes compromisos, que deben ser aplicados. Los "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas

nucleares y el desarme", que fueron aprobados en mayo, son el patrón con el cual las Partes en el TNP medirán los avances en la esfera de la no proliferación y el desarme desde ahora hasta que se celebre la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de examen de 1997. Creemos que deben producirse progresos tangibles para consolidar la confianza en el logro de nuestra meta común de eliminar todas las armas nucleares. Puede lograrse un mundo sin armas nucleares, pero la lección de los últimos 12 meses es que hemos de tener una estrategia concreta para conseguir ese objetivo y debemos atenernos a ella.

Nueva Zelanda está satisfecha con los resultados obtenidos este año en las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Pero queda mucho por hacer si queremos que el tratado se firme en 1996, como se acordó en la Conferencia de examen y prórroga del TNP. Junto con nuestros asociados tradicionales, México y Australia, trataremos de lograr el apoyo de la Comisión a un calendario que permita la firma al comienzo del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Creemos que se aceleraría el ritmo de las negociaciones si China y la Federación de Rusia adoptaran oficialmente la misma posición positiva de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido sobre el alcance de la prohibición de ensayos. Alentaron nuestra esperanza los recientes informes sobre una reunión entre los Presidentes Clinton y Yeltsin de que habrá acontecimientos prometedores a este respecto. Nueva Zelanda cree que la prohibición completa de todas las explosiones nucleares, aún de las más pequeñas, es esencial para lograr los beneficios del

desarme y la no proliferación nuclear que persigue la comunidad internacional.

Al hablar ante la Reunión Conmemorativa Extraordinaria hace sólo tres días, el Primer Ministro de Nueva Zelandia, Sr. Jim Bolger, reiteró que Nueva Zelandia encuentra inexplicable e inaceptable que China y Francia sigan haciendo ensayos de armas nucleares. Al pasar a la fase final de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, esas medidas, opuestas totalmente a la opinión abrumadora de todos los países, preocupan seriamente a Nueva Zelandia y a las naciones de todas las regiones del mundo.

Los compromisos que asumieron en mayo todos los Estados Partes en el TNP tenían como fin un mundo en el que se eliminarían las armas nucleares. Los ensayos nucleares nunca han sido, ni lo son ahora, congruentes con ese objetivo. Por el contrario, es un paso atrás deplorable, que reaviva el temor de que la carrera de armamentos nucleares no ha terminado todavía. Manda un mensaje erróneo a los países que aspiran a poseer armas nucleares.

Nueva Zelandia condena los ensayos nucleares dondequiera que ocurran. Pero Nueva Zelandia y sus vecinos del Foro del Pacífico Meridional se han sentido especialmente indignados de que Francia haya reanudado los ensayos nucleares en nuestra región. El segundo ensayo nuclear llevado a cabo por Francia en Fangataufa, el 2 de octubre, dañó aún más las relaciones con los países del Foro del Pacífico Meridional, llevando a la suspensión de la situación del "diálogo" con Francia. Los llamamientos a China y Francia para que acaten la opinión internacional y pongan fin a sus programas de ensayos no cesarán hasta que no terminen los ensayos.

En la reciente Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados se deploró firmemente la realización de ensayos nucleares. La Asamblea General también debe emitir un mensaje muy firme. Nueva Zelandia, junto con un grupo representativo de Estados de actitud similar, presentará en breve a esta Comisión un proyecto de resolución rechazando los ensayos nucleares y pidiendo que termine ese comportamiento inaceptable.

El final inmediato de los ensayos nucleares y la conclusión a mediados de año de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares contribuirían a restablecer la confianza en que el programa de acción del TNP sigue su marcha. Sin embargo, esos son los primeros pasos. Cuando las naciones de toda una región deciden libremente renunciar a las armas nucleares para

siempre, nos acercamos más a nuestro objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Por tanto, Nueva Zelandia felicita cordialmente a los países de África por la aprobación del Tratado de Pelindaba en junio. Nos sumaremos de todo corazón al apoyo de la Asamblea General a la zona libre de armas nucleares en África.

Asimismo, esperamos con interés la conclusión de las negociaciones sobre una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental. Si África y Asia sudoriental se ven libres de las armas nucleares, sumándose a las zonas que abarcan los Tratados de Rarotonga y Tlatelolco y el Tratado Antártico, se abre la posibilidad de un hemisferio meridional libre de armas nucleares.

El respeto de las Potencias poseedoras de armas nucleares hacia esas zonas es vital para su eficacia, como se reconoce ahora en los principios y objetivos del TNP. La reciente decisión de Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido de firmar los Protocolos del Tratado de Rarotonga es muy bien venida. Durante 10 años, hemos instando a esos países a que se unieran a China y a la Federación de Rusia como signatarios. Su decisión actual de hacerlo es un paso positivo y demuestra el creciente reconocimiento de la fuerza de los sentimientos de la región.

Pero tenemos que hacer mucho más. La Asamblea General acordó en su cuadragésimo octavo período de sesiones que deberían empezar las negociaciones para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares. La Conferencia de Desarme se hizo cargo de las negociaciones y en abril pasado creó un Comité ad hoc con ese fin, en virtud del tema de su agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". Realmente todas las Partes en el TNP están comprometidas al comienzo inmediato y la pronta conclusión de las negociaciones sobre limitación. Esta Comisión debe apoyar de nuevo dichas negociaciones e instar a la Conferencia a que supere sus dificultades de procedimiento y empiece de inmediato a trabajar sobre la base del documento CD/1299 de 23 de marzo de 1995.

Además, el establecimiento por la Conferencia de Desarme de un mecanismo apropiado para preparar el camino a futuros esfuerzos multilaterales encaminados al objetivo del desarme nuclear estaría muy en consonancia con el compromiso que figura en el artículo VI del TNP de completar el desarme nuclear. Mirando más allá de la conclusión del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de las negociaciones de limitación, Nueva Zelandia ha sugerido una prohibición de la producción de armas nucleares, como un nuevo paso adelante en

el camino de poner fin permanentemente a la carrera de armamentos nucleares.

La importancia que asigna Nueva Zelandia a la no proliferación y al desarme nuclear corre pareja con nuestra inquietud en materia de armamentos convencionales. Los conflictos de hoy y la inaceptable pérdida en vidas civiles que ocasionan están alimentados por la difundida disponibilidad e irresponsable acumulación de armas convencionales.

Creemos que la comunidad internacional debe buscar con urgencia correctivos a esta situación. Una mayor transparencia en las cuestiones militares y el fomento de la confianza entre los Estados son elementos clave para impulsar la estabilidad regional y mundial y reducir el comercio excesivo e ilegal de armas convencionales.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es el punto de partida. Quisiéramos que se lograra la una universalidad en las declaraciones y disponer de información sobre las tenencias y las adquisiciones militares de armamentos de origen nacional. Seguimos creyendo que es necesario ampliar el ámbito del Registro para que los beneficios que la participación aportaría en términos de transparencia sean compartidos por todos.

Se logrará una mayor transparencia si un número mayor de Estados cumplen lo dispuesto en la resolución 40/91 B en la que la Asamblea General recomendó que todos los Estados proporcionaran un detalle de sus gastos militares. En el documento A/50/277 se indica cuan pocos Estados aún hoy están dispuestos a aportar esta información básica y cuantos menos son los que están dispuestos a brindar un desglose correcto de los totales. El empeño por perfeccionar las medidas de alcance mundial no debe llevarnos a dejar de lado los beneficios de fomentar la confianza mediante la transparencia a nivel regional. Nueva Zelandia se complace en participar en las labores del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que recientemente celebró su segunda reunión ministerial en Brunei.

En este contexto, debo referirme al problema de las minas terrestres, que siguen matando y mutilando a miles de personas por año. Es muy criticable que la reciente Conferencia de Viena no haya podido convenir medida alguna para fortalecer los controles de las minas antipersonal. Decepcionó a Nueva Zelandia el resultado de la Conferencia de examen. Seguimos comprometidos con el objetivo de la eliminación de todas las minas terrestres antipersonal y esperamos que, pese a los resultados de Viena, la comu-

nidad internacional pronto llegue a un acuerdo sobre la abolición de estas armas.

Pero lograr que los acuerdos entren en vigor es tan importante como concertarlos. En este sentido, Nueva Zelandia sigue atribuyendo gran importancia a la pronta entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. Hasta ahora, sólo 40 Estados han ratificado la Convención y me complace decir que está avanzado el trámite interno para permitir la ratificación de Nueva Zelandia. Instamos a los demás signatarios a que den alta prioridad a la pronta ratificación para que pueda entrar en vigor esta Convención, según esperamos, en 1996. La Comisión Preparatoria de La Haya tendrá que intensificar sus actividades para crear en los próximos meses la organización para la prohibición de las armas químicas .

Nos complace que se haya iniciado el trabajo del Grupo ad hoc para robustecer la Convención sobre las armas biológicas. Nueva Zelandia se empeñará especialmente en lograr acuerdos sobre un mecanismo de verificación jurídicamente obligatorio. Esperamos que el Grupo ad hoc pueda disponer de tiempo suficiente el año próximo y considere nuevas medidas en la próxima Conferencia de examen, en 1996.

Este nutrido programa no admite demoras y exige un mecanismo de desarme responsable y eficiente para no perder las oportunidades de avanzar que se nos presentan. Pocos discreparán con la idea de que el programa y el mecanismo heredados del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se crearon para una etapa distinta y ya pretérita. No debemos posponer indefinidamente la tarea de reajustar ese mecanismo. La reforma de las estructuras de las Naciones Unidas está en debate constante. La Asamblea General ha creado un Grupo de Trabajo de alto nivel para examinar todos los sectores. El mecanismo de desarme no puede quedar al margen de estas exigencias de reforma. Esta Comisión, en el debate temático que pronto mantendremos sobre el mecanismo de desarme, tiene la oportunidad de hacer un aporte valioso a las deliberaciones de ese Grupo de Trabajo.

Lo que debemos evitar a toda costa es trasladar a 1996 el atasco que sufrió la Conferencia de Desarme este año sobre las cuestiones relativas a su programa, su composición y sus métodos de trabajo. No obstante los resultados obtenidos en las negociaciones del tratado de prohibición completa de ensayos, la Conferencia debe responder a las expectativas de la comunidad internacional y ser responsable de lograr progresos sobre toda la gama de

cuestiones sustantivas de desarme. Además, debe ser representativa de la comunidad internacional para la que actúa.

En ese sentido, rendimos homenaje a los empeños del actual Presidente de la Conferencia, Embajador de Marruecos, merced a los cuales se logró dar un paso importante hacia la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme. Pero recordamos a sus miembros que se han comprometido a dar el segundo paso, es decir, poner en práctica la ampliación lo antes posible. Teniendo en cuenta los muchos años transcurridos desde la última ampliación, este segundo paso no debe ir más allá del comienzo del período de sesiones de la Conferencia de 1996.

El año pasado, la Asamblea General, en su resolución 49/77 B, recordó a la Conferencia de Desarme que se la financia con cargo al presupuesto ordinario, que es esencial tener una composición más representativa y la instó a concretar la ampliación a comienzos de 1995.

Pese a sus progresos, la Conferencia de Desarme no ha cumplido el plazo de la Asamblea. Durante mucho tiempo ha habido una imposición sin representación. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, en su discurso del 28 de septiembre de este año, ante la Asamblea General, la situación sigue siendo insatisfactoria. Si se mantiene el statu quo por mucho tiempo, será inevitable una repetición del motín del té de Boston aquí, en Nueva York.

El cincuentenario es más que un momento para reflexionar sobre lo que se ha progresado y recoger las lecciones del proceso de desarme y control de armamentos. Es el momento de hacer un inventario para el futuro; decidir qué podemos hacer para lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad en el siglo XXI y, luego, empezar a avanzar juntos para el logro de tales objetivos.

**Sr. Wyzner** (Polonia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitar al Presidente por su elección al frente de la Primera Comisión en esta coyuntura histórica en los anales de las Naciones Unidas. Como viejo amigo, sé que la profunda y amplia experiencia en el campo de la diplomacia multilateral y el desarme que aporta a estos trabajos garantizará el éxito de nuestras deliberaciones. Tanto él como usted, Señor Presidente interino, contarán con la plena cooperación de mi delegación en el cumplimiento de sus importantes responsabilidades. También lo felicito a usted y a los demás miembros de la Mesa.

Como Polonia se ha asociado a la declaración que realizó España en representación de la Unión Europea, en mi intervención de hoy quisiera sólo brindar algunos comentarios de índole más general.

Hace varios años, mi mentor y miembro distinguido de la Corte Internacional de Justicia, el difunto Manfred Lachs, señaló que

“En San Francisco creíamos que estábamos fijando dos objetivos en el camino hacia la paz: la descolonización y el desarme. Pensamos que la descolonización tomaría por lo menos 50 años, mientras que el desarme podríamos lograrlo en un decenio. De hecho, ocurrió exactamente lo contrario.”

Menciono las palabras del Magistrado Lachs porque, en vísperas del cincuentenario de las Naciones Unidas, nos recuerdan que a partir de la fundación de la Organización —de hecho desde que se inició la era nuclear—, el desarme ha estado entre los temas prioritarios del programa de las Naciones Unidas. Estas palabras también son un ejemplo de cuán atrás hemos quedado de la fecha que fijamos en ese entonces.

El quincuagésimo período de sesiones de las Naciones Unidas es el momento adecuado para recoger experiencias de los progresos en la esfera del desarme y su control durante los últimos 50 años. Nuestro debate puede destacar no sólo lo que se ha logrado, sino también lo que queda por lograr en el programa de desarme. Durante decenios el problema de cómo evitar el conflicto nuclear preocupó a las naciones. No es fortuito que la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada a raíz del bombardeo nuclear contra Hiroshima y Nagasaki, haya tratado de proscribir las armas nucleares y garantizar la utilización de la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos. A pesar de haber sido objeto de atención constante por parte de las Naciones Unidas, el enfrentamiento cada vez mayor durante la guerra fría evitó toda posibilidad de éxito de estos esfuerzos primarios.

La situación cambió radicalmente al llegar a su fin la guerra fría. La desaparición del mundo bipolar y la transformación histórica que ella produjo dieron lugar a un clima internacional verdaderamente propicio para lograr un desarme significativo. Se suscribieron dos importantes tratados sobre la reducción de las armas estratégicas, seguidos por el Tratado sobre la reducción del personal de las fuerzas armadas convencionales en Europa, la Convención sobre las armas químicas, el Tratado de Cielos Abiertos, el Protocolo de Lisboa y muchos otros. Todos ellos han

pasado a ser logros políticos y diplomáticos de gran importancia. Estos acuerdos, por muy importantes que sean, evidentemente sólo constituyen los primeros pasos en el rumbo correcto: disminuir los peores excesos de la carrera de armamentos entre el Este y el Oeste. Aunque algunos de ellos todavía no están plenamente en vigor, no obstante han contribuido a que el mundo sea un lugar más estable y seguro. El peligro de un conflicto nuclear mundial se ha visto reemplazado por nuevos retos a la estabilidad y la seguridad. El concepto clásico de estabilidad basada en un equilibrio entre dos grupos adversarios ha sufrido una modificación fundamental. A su vez, la seguridad internacional ha pasado a ser multidimensional.

Teniendo presentes estos antecedentes Polonia se ha visto motivada en su política exterior por un fuerte deseo de ayudar a construir una nueva Europa, sin divisiones ni conflictos, que garantice el bienestar y la seguridad para todos. Una Europa mejor preparada para hacer frente a los nuevos retos. Esta política se materializa en esfuerzos incansables por integrar a Polonia a la Unión Europea y a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), reconociendo su papel como garantes de la seguridad, la estabilidad, la democracia y el desarrollo económico del continente.

Los nuevos retos que se presentan como conflictos étnicos o religiosos en los Estados, con demasiada frecuencia se caracterizan por una violencia sin precedentes y por una crueldad inusual. Como lo sabemos perfectamente, las víctimas principales de toda la violencia actual casi siempre son civiles no combatientes, los jóvenes, los ancianos y los enfermos. Estos nuevos retos no sugieren que el control de armamentos y el desarme hayan perdido su pertinencia o que no tengan un papel válido que desempeñar en la prevención de los conflictos, reducir el peligro de guerra, fortalecer la confianza y fomentar la seguridad internacional.

Las tareas futuras en el campo del desarme siguen siendo enormes. Los arsenales nucleares todavía están por reducirse para eliminar su potencial de aniquilación total. Así, pues, a pesar del historial impresionante en cuanto a los logros en el campo del desarme y el control de armamentos, tanto bilaterales como multilaterales, siguen siendo indispensables los esfuerzos sostenidos para mejorar el entorno de la seguridad a nivel mundial. No debemos perder ninguna oportunidad que haya sido creada por el fin de la guerra fría. Ahora es el momento de explorar seriamente temas que antes parecían insolubles. En nuestra opinión, las Naciones Unidas constituyen el marco más adecuado para

acelerar el debate constructivo acerca del programa de desarme en el período posterior a la guerra fría.

En ese sentido, la comunidad internacional tuvo un inicio muy alentador el pasado mayo. Las decisiones de los Estados Partes del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP) de prorrogar dicho Tratado por un período indefinido, de consolidar el proceso de su examen futuro y de sentar un conjunto de principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, tienen una dimensión histórica. Su importancia no puede ser estimada en demasía. Se producen como un reconocimiento elocuente de que tras décadas de fortalecimiento militar la hipótesis de un holocausto nuclear comienza a desaparecer de nuestras mentes.

La decisión de largo alcance de prorrogar el TNP ha cimentado el principio de la no proliferación convirtiéndola en una regla de carácter obligatorio en la conducta internacional. En consecuencia, se dio un paso importante para encerrar nuevamente al genio nuclear en su botella. Esperamos que en breve esto será seguido de otras medidas. El programa por concluir en el campo nuclear es demasiado extenso para que la comunidad internacional se sienta satisfecha con lo logrado hasta ahora.

El tema más urgente que aún queda pendiente en este sentido es, por supuesto, la conclusión de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares. Como se recordará, los Estados Partes en el TNP acordaron en mayo pasado, entre otros aspectos, que 1966 debía ser la fecha límite para la conclusión de las negociaciones en curso relativas al tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares y que, dependiendo de la puesta en vigor del tratado, los Estados poseedores de armas nucleares debían ejercer la mayor restricción.

Lamentablemente, esa contención aún no ha sido demostrada por algunas de las Potencias nucleares. El eco de los ensayos nucleares subraya la urgencia de un acuerdo de prohibición total de dichos ensayos. Mi país abraza la esperanza de que las explosiones de ensayos no retardarán el ritmo del proceso de negociación sobre ese tratado. En cualquier caso, debieran fortalecer la decisión de la comunidad internacional de no escatimar ni tiempo ni esfuerzos a fin de acelerar las negociaciones sobre el tratado y concluir las en la fecha fijada.

Polonia celebra el avance que se ha logrado hasta ahora en estas negociaciones de la Conferencia de Desarme, en especial en 1995. El alcance y la importancia del progreso alcanzado se refleja en el informe anual de la

Conferencia a la Asamblea General. El texto de un proyecto de tratado de prohibición completa de los ensayos, anexo al informe, no deja ninguna duda de que el Comité Especial sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, que el representante de Polonia, Embajador Dembinski, ha tenido el privilegio de presidir este año, tiene una buena posibilidad de concluir a tiempo la tarea que se le encargó. Esta convicción aparece sustentada por varios factores en particular.

Polonia, al igual que muchos otros miembros de la Conferencia de Desarme, acogió con mucho agrado la declaración del Presidente de la República Francesa de que Francia suscribiría el tratado, sin condiciones, en el otoño de 1996. El segundo factor es el efecto conjunto de los compromisos oficiales de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido y —según lo entendemos— también de la Federación de Rusia, de tratar de lograr un verdadero tratado de prohibición de ensayos a “nivel cero”. El hecho de que estas Potencias poseedoras de armas nucleares hayan optado por comprometerse a

“no realizar ninguna explosión de ensayo de armas nucleares ni ninguna otra explosión nuclear”

significa una avance importante en los esfuerzos por lograr pronto un acuerdo de proscripción de los ensayos completo y verificable en el plano internacional.

Al igual que muchos otros miembros de la comunidad internacional, Polonia está convencida de que ese compromiso, apoyado por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, añadiría el ímpetu decisivo a los empeños encaminados a la finalización a tiempo de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos.

También es muy estimulante la convergencia cada vez mayor de criterios en torno a otras esferas clave de las negociaciones, fundamentalmente la verificación. Se ha producido una importante coincidencia de ideas con respecto a la arquitectura del futuro sistema de vigilancia internacional, así como los procedimientos que han de regir las inspecciones *in situ*. Igualmente significativa es la flexibilidad con la cual los negociadores han venido examinando, entre otras cosas, la cuestión de la división equitativa de los costos que entraña la aplicación del futuro tratado. La tendencia a adoptar una escala de cuotas de las Naciones Unidas apropiadamente ajustada, como principio fundamental que sustente el financiamiento del tratado de prohibición completa de los ensayos, puede conducir a una solución aceptable.

A medida que las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos entran en la etapa final, se hace cada vez más evidente que la finalización del proyecto de tratado en la fecha fijada puede no ser automática sin una voluntad política sostenida, flexibilidad y sentido de urgencia de todas las delegaciones que participan en las negociaciones. Desde la Presidencia, Polonia no escatimará esfuerzos para lograr que el breve plazo disponible entre noviembre próximo y enero de 1996 se utilice para aprovechar al máximo las negociaciones. Entendemos que el tratado debería estar listo para su aprobación en la reanudación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, y que debería estar abierto a la firma —a más tardar— en el otoño de 1996. Observamos con interés la invitación del Japón para que la ceremonia de la firma se celebre en ese país.

Como todos sabemos, fue por omisión solamente que en 1995 las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos recibieron una atención prioritaria y absoluta de la Conferencia de Desarme. Es lamentable que, debido a una controversia sobre procedimiento, ningún otro tema sustantivo y urgente que se sometió al examen de la Conferencia de Desarme recibió la atención necesaria este año. Esto con respecto a las aspiraciones legítimas de los Estados no poseedores de armas nucleares de obtener garantías de seguridad satisfactorias. En este sentido, la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad y las declaraciones unilaterales de sus cinco miembros permanentes, pueden dar más ímpetu al debate productivo sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

Consideramos aún más lamentable que la Conferencia de Desarme no haya podido abordar la cuestión de la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y para otros fines militares, a pesar del acuerdo previo de la Conferencia de Desarme sobre el establecimiento de un Comité Especial y sobre el mandato de éste. Consideramos imperativo que la Conferencia de Desarme proceda con la rapidez necesaria a examinar todos los aspectos del tratado de limitación, de conformidad con el mandato acordado y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En nuestra opinión, el interés supremo de la no proliferación y el desarme nuclear no admite demoras.

El Gobierno de Polonia considera grato que el cincuentenario de las Naciones Unidas coincida con un notable éxito de los esfuerzos encaminados a proscribir las armas de destrucción en masa. En este sentido, se destaca una impor-

tante conquista de la Conferencia de Desarme: la Convención sobre las armas químicas. Suscrita por casi 160 Estados desde que se abrió a la firma en París, en enero de 1993, debía entrar en vigor a principios de este año. Evidentemente, el lento ritmo de ratificación demora su aplicación en la práctica. Polonia, que participó activamente en las negociaciones de esa Convención, fue uno de los primeros signatarios de dicho instrumento. En julio pasado Polonia ratificó la Convención y poco tiempo después depositó su documento de ratificación en manos del Secretario General de las Naciones Unidas; fue el trigésimo quinto Estado signatario que lo hizo. Al mismo tiempo se están tomando medidas para preparar medidas nacionales de aplicación para garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

Nos complace encontrar Estados que poseen importantes industrias químicas, altamente desarrolladas, entre los que ya han ratificado la Convención. Este hecho parece refutar las afirmaciones que sostienen que las disposiciones de la Convención, especialmente el régimen de verificación, constituyen un estorbo para las actividades legítimas que se llevan a cabo en instalaciones civiles. Por lo tanto, instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen sin más demora la Convención sobre las armas químicas, y que inicien en fecha cercana el proceso de su ratificación. La aceleración de la ratificación de la Convención la pondría en vigor y apoyaría los esfuerzos que está emprendiendo la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para garantizar la estricta aplicación de ese instrumento. Este llamamiento se dirige, en primer lugar, a los Estados que poseen importantes existencias de armas químicas. Tomamos nota con satisfacción del importante progreso que ha hecho la Comisión Preparatoria en cumplimiento de sus difíciles tareas, tal como lo informa su Secretario Ejecutivo, Sr. Kenyon. Independientemente de ello, no vamos a ocultar nuestra preocupación por los intentos de dar una nueva interpretación a algunas de las disposiciones fundamentales de la Convención sobre las armas químicas. Tales intentos son claramente incompatibles con el mandato confiado a la Comisión en virtud de la resolución de París.

Polonia apoya firmemente los esfuerzos por fortalecer la Convención de 1970 sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, complementándola con un Protocolo de verificación apropiado. El Gobierno de Polonia acogió con beneplácito la iniciativa de celebrar una Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención, a fin de considerar las formas y los medios de aumentar la eficacia de ese instrumento. Respal damos

plenamente sus decisiones, incluido el establecimiento de un Grupo especial de Estados Partes. Estamos seguros de que para la cuarta Conferencia de examen de la Convención sobre las armas biológicas, en 1996, el Grupo logrará avances significativos en sus esfuerzos.

A nuestro juicio, un protocolo de verificación jurídicamente obligatorio, que se funde en la obligación de los Estados Partes de proporcionar declaraciones obligatorias y aceptar inspecciones efectivas en el terreno, creará un régimen aceptable para todos los Estados Partes. A la espera de un acuerdo a este respecto, creemos que es indispensable mejorar la cooperación internacional sobre una base no discriminatoria y equitativa a fin de promover la aplicación de la biotecnología con fines pacíficos y evitar la proliferación de las armas biológicas.

Como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, el Profesor Bartoszewski, en su intervención en el debate general en una sesión plenaria de la Asamblea General, el Gobierno de Polonia considera que los importantes avances de desarme con respecto a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa deberían ser igualados por un examen serio sobre todos los aspectos de las armas convencionales. No es exagerado decir que las armas convencionales utilizadas en innumerables conflictos regionales desde el comienzo de la era nuclear son responsables de más víctimas que las armas nucleares. Por lo tanto, hay que ocuparse seriamente de estas armas, además de la atención que se está prestando al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Por supuesto, Polonia apoya resueltamente el Registro de las Naciones Unidas como un instrumento importante para promover una mayor transparencia y confianza en el ámbito de las armas convencionales. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, Polonia ha presentado de forma regular informes anuales al Registro en el modelo exigido. Al igual que otros muchos Estados, creemos que el alcance del Registro debe ampliarse aún más para que abarque las existencias de material bélico y su adquisición a partir de la producción nacional.

A mi país le satisface que en la actualidad esté recibiendo una atención mayor de la comunidad internacional un aspecto, aunque fragmentario, de las armas convencionales como es el de las minas terrestres antipersonal. El hecho de que las minas terrestres sean tan fáciles de colocar, y sin embargo tan difíciles de detectar y tan peligrosas de eliminar, es sin lugar a dudas una de las causas fundamentales de la crisis mundial de las minas terrestres que con tanta frecuencia se menciona durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Según los cálculos,

que se citan a menudo, que figuran en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/49/1), hay enterradas más de 110 millones de minas en el suelo de más de 60 países. Probablemente todas ellas estén todavía en perfectas condiciones, mucho después de que hayan cesado las hostilidades y se hayan retirado los combatientes. La crisis de las minas terrestres es una crisis humanitaria mundial que se deteriora drásticamente. Cada año se colocan de 2 a 5 millones de minas nuevas, mientras que el año pasado sólo se pudieron retirar 100.000.

También en Polonia estamos tratando de hacer frente al legado de grandes cantidades de minas terrestres y de proyectiles de artillería que datan de la segunda guerra mundial. Durante los últimos 50 años han cobrado víctimas constantemente y han mutilado a muchas personas, en su mayoría civiles inocentes y, con frecuencia niños, que jugaban.

Para nosotros es evidente que la acción concertada de la comunidad internacional es indispensable. Es necesario abordar el problema de las minas terrestres a fin, por lo menos, de evitar que se agrave aún más. Para responder a las resoluciones 48/75 K de 1993 y 49/75 D de 1994 de la Asamblea General, el Gobierno de Polonia ha declarado una moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonal que no tengan dispositivos de autoneutralización o autodestrucción. También se ha comprometido a realizar una contribución importante al Fondo fiduciario voluntario de las Naciones Unidas para la asistencia en remoción de minas.

En la Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que acaba de concluir en Viena, Polonia brindó su resuelto apoyo a los esfuerzos encaminados a fortalecer la Convención, en particular su Protocolo II sobre las minas terrestres. Lamentamos que se haya avanzado menos en este sentido de lo que habría esperado la comunidad internacional. Confiamos en que la atención que se prestó en la Conferencia al Protocolo sobre las minas terrestres, y en especial su aplicación a conflictos no internacionales, no haya sido en vano y permita lograr pronto un acuerdo adecuado. Polonia se siente agradecida por el progreso, que fue posible en Viena, con respecto al Protocolo IV sobre las armas láser cegadoras.

A juicio de mi delegación, las medidas que se trataron de obtener en Viena tendrán más posibilidades de concretarse cuando la Convención obtengan apoyo universal. Por

lo tanto, estimamos que es indispensable que la Asamblea General inste a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que se adhieran sin mayor demora a la Convención y a sus Protocolos, especialmente al Protocolo II sobre las minas terrestres.

Polonia reconoce la necesidad de perfeccionar la eficacia de los mecanismos de desarme que las Naciones Unidas tienen a su disposición. En momentos en que se concede gran importancia a su funcionamiento pragmático, eficaz con respecto a los costos y productivo, sería aconsejable ir más allá del objetivo inmediato y necesario de la racionalización del trabajo y la reforma del programa de esta Comisión.

Hay que esforzarse por obtener medidas eficaces que garanticen que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas pueda desempeñar un papel realmente satisfactorio como órgano donde se aborden de forma productiva los importantes problemas de la seguridad internacional en el umbral del siglo XXI. Polonia también considera que es lamentable que la labor eficaz de la Conferencia de Desarme, el único órgano multilateral de negociación de desarme, se haya paralizado en 1995 en esferas distintas a las negociaciones del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La Conferencia de Desarme, que data de la era pasada de la guerra fría y del mundo bipolar de los bloques adversarios, tiene que reflejar hoy de formas más adecuadas las realidades mundiales para poder hacer frente a los nuevos problemas en el umbral del nuevo siglo. Entre otras cosas, debe ser más representativa de la comunidad internacional actual. En este sentido, Polonia celebra con satisfacción la primera medida adoptada por la Conferencia de Desarme para ampliar su composición ofreciendo el ingreso —en principio, aunque no aún de hecho— a 23 Estados. Esperamos que se tome en breve otra decisión que otorgue a esos Estados la condición de miembros de pleno derecho de ese órgano. Huelga decir que siempre hemos opinado que no deben erigirse barreras arbitrarias para evitar que un Estado interesado en los esfuerzos de desarme, y deseoso de contribuir a dichos esfuerzos, obtenga la condición de miembro de la Conferencia de Desarme.

Polonia es consciente del interés que tienen algunos Estados en la posible convocación en el futuro de otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A nuestro juicio, este tema debe examinarse teniendo en cuenta el apretado calendario de acontecimientos relacionados con el desarme que ya está programado para los próximos años. Tenemos que tener presente, en especial, el extenso proceso de examen del



Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que concentrará la atención de los Estados Partes a partir de 1997.

Creemos, además, que las posibilidades inherentes al proceso esbozado en la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme —con respecto a la cual se llegó a un acuerdo unánime en la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)— deberían ser analizadas cuidadosamente en el contexto de un debate sobre la mejora necesaria del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

Para concluir, permítaseme destacar que Polonia está orgullosa de su papel activo en relación con las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. Hemos tratado de brindar un aporte importante en esas esferas mediante nuestra participación directa en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y las negociaciones multilaterales sobre desarme. Seguimos firmemente comprometidos con estos objetivos. No eludiremos nuestras responsabilidades en este sentido, ya sea hoy o en el futuro.

**Sra. Tomová** (Eslovaquia) (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar, en nombre de la delegación eslovaca, al Sr. Erdenechuluun, de Mongolia, por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión en este año del aniversario —una ocasión muy importante para las Naciones Unidas— y asegurarle el apoyo de mi delegación en el cumplimiento de su función de tan alta responsabilidad.

Nos adherimos plenamente a la declaración hecha por el representante de España en nombre de la Unión Europea y los países vinculados con ella. Eslovaquia considera que una de las obligaciones más importantes de la comunidad mundial consiste en realizar esfuerzos comunes con respecto al desarme, las operaciones de paz, la estabilidad mundial y la paz internacional. Hoy podemos contemplar posibilidades de un desarme mundial que difícilmente habrían podido ser previstas hace unos pocos años. Ahora que la guerra fría ha terminado, el enfrentamiento entre las superpotencias ha sido reemplazado por una cooperación orientada a eliminar las armas de destrucción en masa. Nunca ha sido más propicio el ambiente para la limitación de los armamentos y el desarme.

El logro principal del programa de desarme de este año fue, sin duda, el éxito de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de

las armas nucleares, que fue acordada en esa Conferencia sin votación, promueve la estabilidad, la confianza y las condiciones favorables para el régimen de no proliferación y el desarme nuclear. Seguramente ha de ser un paso importante en el proceso de diseño de la arquitectura de la seguridad mundial.

Reconocemos que la prórroga indefinida del TNP es una condición fundamental para el desarrollo positivo y el éxito en lo que atañe al desarme nuclear. El número creciente de Partes en el TNP es una confirmación del interés común y la voluntad política de los Estados de alcanzar el objetivo de la eliminación de las más peligrosas armas de destrucción en masa. El Tratado ayuda a reducir la amenaza nuclear que enfrentan todas las Partes en dicho Tratado, sienta las bases para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y es un acontecimiento prometedor en lo que se refiere a la limitación de los armamentos y el desarme.

La República Eslovaca apoya los objetivos del TNP con respecto a la creación de zonas libres de armas nucleares, que pueden ser un aporte importante a la seguridad regional y mundial. Reconocemos el anuncio hecho por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, en el sentido de que tienen el propósito de firmar los Protocolos pertinentes del Tratado de Rarotonga en el primer semestre de 1996.

La concreción de la universalidad en lo que se refiere al TNP es, según creemos, una condición importante para el desarme nuclear total. Eslovaquia da la bienvenida a la incorporación de Belarús, Kazakstán, Ucrania y Sudáfrica a los Estados no poseedores de armas nucleares y su renuncia voluntaria a tales armas. Una vez más exhortamos al pequeño número de Estados que aún está fuera del TNP a que adhiera a dicho Tratado.

Un aspecto de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares se refiere a dar garantías de seguridad contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares, junto con la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, representan un paso importante hacia la realización de este objetivo. Esperamos que tales compromisos sean seguidos por un instrumento jurídico internacional.

Eslovaquia toma nota con satisfacción del hecho de que en la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del TNP se reafirmara al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como un

elemento fundamental del Tratado, que desempeña un papel insustituible para prevenir la proliferación de las armas nucleares y ayudar a fortalecer la confianza mutua. Eslovaquia cumple estrictamente sus obligaciones en virtud del acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA. No se exige visa a los inspectores del Organismo que ingresan a Eslovaquia y tienen libre acceso a cualquier instalación nuclear.

Apoyamos plenamente todas las medidas tendientes a fortalecer el sistema de salvaguardias con el propósito de asegurar que el material nuclear se utilice exclusivamente con fines pacíficos y evitar la violación de las obligaciones, como ocurrió en los casos del Iraq y de la República Popular Democrática de Corea. Hemos apoyado el “Programa 93+2” del OIEA sobre el fortalecimiento y la mejora de la eficacia del sistema de salvaguardias. Eslovaquia cree que las medidas tendientes al robustecimiento de dicho sistema deben estar interconectadas con la verificación multilateral, eficaz y transparente, de las exportaciones y las actividades destinadas a impedir el comercio ilícito de materiales nucleares.

Nos satisface que se hayan registrado progresos en las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Como el proyecto de tratado sigue siendo el punto central de las deliberaciones del período de sesiones de 1995 de la Conferencia de Desarme, Eslovaquia ha manifestado su pesar por la decisión de algunos Estados que poseen armas nucleares de realizar nuevos ensayos nucleares. Consideramos que una moratoria en materia de ensayos nucleares es un elemento importante en la preparación del tratado. Como Eslovaquia ha propiciado un tratado que prohíba todos los ensayos nucleares, sin excepción, aplaudimos especialmente la decisión visionaria de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de aceptar el principio del “nivel cero”. Tomamos nota con satisfacción del compromiso asumido por todos los Estados que poseen armas nucleares en el sentido de firmar el tratado de prohibición completa no después de 1996.

Un aspecto inseparable de la cuestión del desarme nuclear es un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, es decir, un tratado de cesación de la producción de ese material. Eslovaquia lamenta profundamente que la Conferencia de Desarme no pudiera cumplir con los requerimientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del TNP en este sentido.

Me complace anunciar que la República Eslovaca se ha sumado a la familia de países que han ratificado la

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Esperamos que esta medida contribuya a los esfuerzos que se realizan a nivel mundial para asegurar que la Convención entre en vigencia rápidamente. Valoramos los empeños de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que ha estado desarrollando los elementos prácticos de la Convención. No sólo tenemos la experiencia, sino que además estamos dispuestos a contribuir a la eficaz labor de la Secretaría y a la capacitación de los futuros inspectores de la Organización.

Consideramos que la Convención es, sobre todo, un tratado de desarme. Acogemos con beneplácito la iniciativa de la Comisión Preparatoria de enviar una delegación internacional, conocida como la “Troika”, a Moscú y a Washington a fin de acelerar el proceso de ratificación en esos dos países tan importantes. Estamos convencidos de que el mensaje de la comunidad internacional ha quedado reflejado de manera positiva en ambas capitales. La República Eslovaca apoya plenamente el llamado del Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, a que se complete el proceso de ratificación en un futuro próximo, a fin de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas pueda comenzar a cumplir sus obligaciones en la eliminación de los arsenales de agentes químicos para la guerra.

La Convención entraña más que esos propósitos. También contempla la cooperación y la asistencia en casos de uso o amenaza del uso de las armas químicas. El reciente incidente trágico ocurrido en el Japón prueba que los terroristas pueden utilizar indebidamente medios tan bárbaros como agentes químicos tóxicos. A ese respecto, percibimos a la Convención como un instrumento que puede contribuir sustancialmente a la no proliferación de agentes peligrosos y prohibir que caigan en malas manos. A este respecto, la República Eslovaca ha promulgado la legislación necesaria para que podamos cumplir al 100% el espíritu y la letra de la Convención. Estamos dispuestos a debatir y compartir nuestra experiencia en esta esfera.

Estamos plenamente convencidos de que el año próximo, la Asamblea General de las Naciones Unidas podrá dar la bienvenida a un representante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y escuchar los primeros resultados de la labor de la Organización. Esto puede ser el mejor ejemplo de eficacia y pragmatismo en la aplicación del tratado internacional sobre la eliminación de una categoría completa de armas de destrucción en masa.

Por lo que respecta a la Convención sobre las armas biológicas, es imperativo que se fortalezca su régimen de verificación en un futuro próximo a fin de reforzar la importancia de la Convención. Esperamos que este objetivo se logre en la Conferencia de examen que se celebrará el año próximo. Desde que la Convención comenzó a existir, Eslovaquia ha participado activamente en la aplicación de un control eficaz de transferencias de materiales y tecnologías estratégicos y críticos. Consideramos que es una de las maneras de afirmar los principios de una política de seguridad global. Es una oportunidad para que contribuyamos a la limitación de armamentos, y así, podamos convencer a nuestros asociados de que Eslovaquia cuenta con un enfoque activo y está dispuesta a compartir la responsabilidad de fortalecer la seguridad y cooperación mutuas dentro de la comunidad internacional.

En la Conferencia de Examen de los Estados Partes de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, la República Eslovaca apoyó la limitación más pronta posible de la disponibilidad de minas terrestres antipersonal, un fortalecimiento importante del Protocolo II y un aumento sustancial en el número de Estados partes de la Convención, así como la adopción del Protocolo IV.

Eslovaquia fue uno de los primeros países que respondieron a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión e impusieron un embargo a la exportación de minas terrestres antipersonal. También apreciamos mucho la organización de la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas, celebrada bajo los auspicios del Secretario General en Viena el pasado mes de julio. Este foro recaló la necesidad de un enfoque más activo del complejo problema de las minas terrestres antipersonal y su utilización indiscriminada, que provocan bajas horribles en la población civil, incluidos niños inocentes.

La República Eslovaca ha tomado una parte activa en el proceso de la limitación de armamentos y el desarme, tanto dentro como fuera del marco de las Naciones Unidas, y le ha proporcionado apoyo. Consideramos que la Conferencia de Desarme es el foro más apropiado en esta esfera. Por tanto, quiero reiterar que continuamos creyendo en nuestro derecho a cubrir la vacante que dejó la antigua Checoslovaquia; sólo Eslovaquia tiene el derecho legítimo a asumir ese puesto. Para nosotros es de importancia política vital ser miembro de la Conferencia de Desarme. Estamos plenamente convencidos de que es injustificable relacionar la cuestión de llenar la vacante en la Conferencia con el tema más amplio de su expansión. Por otra parte,

esperamos que, además de resolver la cuestión específica de Eslovaquia, se cumplan sin demora los requisitos para la expansión de la Conferencia, a fin de poder lograr una representación apropiada en ese órgano.

**Sr. Guillén (Perú):** Señor Presidente: Deseo sumarme a las felicitaciones que ha recibido por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión, las mismas que hago extensivas a los distinguidos integrantes de la Mesa. Puede tener la seguridad de que la delegación del Perú cooperará resueltamente con usted.

Es una constante en la política exterior del Perú proponer e insistir en la renuncia a la producción y utilización de las armas de destrucción en masa, la reducción de armamentos y la utilización de los recursos que se liberen en la promoción del desarrollo económico y social. Este planteamiento se ha enmarcado en un renovado concepto de seguridad, orientado también al mantenimiento de la estabilidad de los gobiernos legítimamente constituidos frente a las amenazas que, como el narcotráfico y el terrorismo, pueden adquirir dimensiones regionales y mundiales.

América Latina y el Caribe es una de las regiones precursoras de esos planteamientos. Desde el Tratado de Tlatelolco, que creó la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares, los países latinoamericanos y caribeños hemos adoptado iniciativas que han permitido que dicha región se convierta en una de las fuentes más activas de esfuerzos orientados al desarme regional.

En el marco de dicho impulso, el Perú considera que existen tres elementos que deben considerarse para fortalecer este enfoque regional. Primero, todo esfuerzo de desarme regional debería tomar en cuenta las condiciones y características específicas de cada región. Segundo, en consecuencia, reconocer también que existen diferentes niveles regionales de avance en el desarme, es decir, desde la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, hasta el establecimiento de acuerdos efectivos que abarquen todos los aspectos del desarme y de la limitación de armamentos. Tercero, el carácter específico de cada situación regional hace que, si bien las experiencias de desarme difícilmente pueden ser transferibles a otras regiones, sí constituyen puntos de referencia muy importantes para la formulación de recomendaciones amplias que pueden ser utilizadas por todas las regiones interesadas o comprometidas en procesos de desarme y que se ajusten de manera más efectiva a sus propias necesidades.

En este orden de ideas, mi delegación considera necesario resaltar que la seguridad de la región

latinoamericana también se encuentra íntimamente ligada a los procesos de desarrollo económico y social, y de allí la necesidad de esquemas integrales de seguridad regional que articulen los aspectos sociales, económicos, humanitarios y ambientales conjuntamente con las cuestiones militares.

En el marco conceptual descrito anteriormente el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es el mecanismo inicial para la regulación internacional del comercio de armas. En opinión de mi delegación, el Registro contribuye sustantivamente al fomento de la confianza y representa el primer paso en el proceso de negociación sobre desarme o limitación de armamentos a nivel global, regional y subregional. El Perú piensa que la eficacia de este mecanismo debe perfeccionarse a través de la inclusión de información sobre las existencias actuales de armamentos, así como sobre la producción, las adquisiciones locales y la incorporación de nuevas categorías de armas. El Perú ha cumplido con proporcionar al Registro la información requerida.

En este sentido, nos alarma la persistencia de prácticas encubiertas que evaden los controles sobre las transferencias internacionales de armas y que desvían recursos necesarios para el desarrollo hacia los gastos militares y el armamentismo. Como se recordará, el Perú ha planteado la conveniencia de contar con asistencia de organismos no gubernamentales especializados, centros universitarios de investigación y los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme con el fin de identificar y estudiar tales prácticas.

Sobre el particular, consideramos también un anacronismo las formas de subsidio y promoción económica estatal que favorecen el armamentismo enmascarado de algunos Estados que evaden así el objetivo del Registro de Armas Convencionales. Estas actitudes, lamentablemente, alientan y se nutren de la producción y transferencia de armas convencionales y, por lo tanto, constituyen serias amenazas a la seguridad en el marco del contexto internacional en que vivimos.

La cuestión de las transferencias internacionales de armas requiere un tratamiento global de parte de nuestra Organización para examinar todos sus aspectos y consecuencias. Además del impacto en la seguridad y en la economía, las transferencias de armas tienen efectos desestabilizadores políticos y sociales. El tráfico ilícito o encubierto de armas es al mismo tiempo causa y efecto de la producción excesiva y descontrolada de armas. Es conveniente recordar que la inacción frente al tráfico ilícito está

conduciendo a la intensificación sin precedentes del mismo, lo cual es particularmente peligroso por la persistencia de los problemas que enfrentamos en el escenario mundial, lleno de conflictos potenciales. En consecuencia, subsiste la obligación de los Estados productores de incorporar o establecer controles más eficientes en la transferencia de esta producción hacia otros países y de informar sobre sus registros. De otro lado, consideramos inaceptable y contradictorio que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, responsables de la paz y la seguridad, sean los principales exportadores de armas al tercer mundo, donde ha ocurrido el mayor número de conflictos desde el establecimiento de esta Organización.

Este año la comunidad internacional reactivó sus esfuerzos para avanzar en el objetivo final de la eliminación de minas antipersonal a través de moratorias en su fabricación y exportación, y a través también de la limitación de los efectos indiscriminados que ocasiona la utilización de estos artefactos. Lamentamos el fracaso de la reciente Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, celebrada en Ginebra, cuya frustración entraña graves responsabilidades. En el caso concreto de mi país, hombres, mujeres y niños han sufrido este flagelo en su propio territorio por la colocación de minas antipersonal por efectivos militares extranjeros, hecho condenable que viola el derecho internacional.

El Perú considera indispensable adoptar las medidas necesarias para la eliminación de estos artefactos. En ese proceso, apoya la constitución de un fondo voluntario para financiar programas de información y capacitación en materia de remoción de minas, al que contribuirá decididamente. Asimismo, considera esencial el establecimiento de mayores controles sobre los fabricantes exportadores de minas y de normas que determinen la responsabilidad de los Estados y aplicación de sanciones por los daños causados a las víctimas no combatientes y al medio ambiente.

Tanto en el curso para aproximar los procesos de desarme regional como en el campo de la difusión de los objetivos del desarme general y completo, los centros regionales de las Naciones Unidas cumplen un rol importante que es necesario mantener y fortalecer. A pesar de los problemas financieros que afrontan los centros regionales, no consideramos conveniente clausurarlos, pero reconocemos que es urgente obtener fuentes alternativas de financiamiento. Para ello, el Perú solicitará la colaboración de países del hemisferio occidental, de organizaciones no gubernamentales y de fundaciones o instituciones académicas. Al mismo tiempo, es necesario redefinir los objetivos

de los centros regionales, adaptándolos a los actuales desafíos de las relaciones internacionales en materia de cooperación para la paz y la seguridad.

La acción de los centros depende de las orientaciones de los Estados y de los recursos que éstos les asignen. La delegación del Perú considera que el centro regional en América Latina y el Caribe puede ser un instrumento eficaz para que en la región se promueva una cultura de paz, se facilite la reorientación del actual gasto militar hacia actividades de desarrollo social y se difundan los nuevos planteamientos sobre diplomacia preventiva, mantenimiento y construcción de la paz. En definitiva, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe debe ser el instrumento idóneo para formar en la región una conciencia del desarme y de la seguridad acorde con esta etapa de la posguerra fría.

A comienzos de este año los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) tomamos la decisión de prorrogarlo indefinidamente. Igualmente aprobamos los principios y objetivos para la no proliferación y el desarme. El Perú apoyó tal decisión por considerar que el TNP es la única herramienta disponible para continuar el proceso de desarme nuclear y para hacer posible la cooperación nuclear con fines pacíficos. Por tal razón, el Perú rechaza la continuación de todos los ensayos nucleares y ha deplorado profundamente el reinicio de éstos por algunos países nucleares. Mi país continuará participando en acciones conjuntas para rechazar estas medidas, como ha sido el caso de la posición común acordada por la Comisión Permanente del Pacífico Sur, y se felicita igualmente por el histórico encuentro recientemente efectuado entre los Estados partes en los Tratados de Tlatelolco y de Rarotonga, que interpretamos como el inicio de un dinámico entendimiento entre ambos sistemas.

El Perú ha tomado nota con satisfacción del reciente anuncio hecho por Francia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de suscribir los Protocolos anexos al Tratado de Rarotonga. La suscripción y la pronta ratificación de estos Protocolos permitirá consolidar el proceso de desarme nuclear y facilitará que el hemisferio sur se vea libre de la amenaza nuclear.

**Sr. Al-Thaqafi** (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Es para mí un placer comenzar felicitándolo con motivo de su elección a la Presidencia de la Primera Comisión de la Asamblea General en este quincuagésimo período de sesiones. Le deseo a usted y a los demás miembros de la Mesa que el éxito corone la conduc-

ción de nuestras deliberaciones. Abrigo la esperanza de que todos podamos trabajar juntos para alcanzar los objetivos que nos trajeron aquí, a saber, crear un nuevo mundo libre de todo tipo de armas de destrucción en masa para nuestros hijos y para las generaciones venideras.

La posición del Reino de Arabia Saudita desde un comienzo ha sido siempre de apoyo a todos los tratados y convenciones que tratan de eliminar todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas tanto las armas nucleares como las armas químicas y las biológicas. Ello se debe a que en nuestro Reino queremos que los habitantes de este mundo vivan en una atmósfera libre de la amenaza de las devastadoras armas de destrucción en masa. El Gobierno de mi país ha otorgado gran importancia a los esfuerzos realizados para eliminar tales armas en todas las regiones del mundo, en especial en la región del Oriente Medio. Por consiguiente, ha participado en toda la labor emprendida por las comisiones especiales de la Asamblea General y los organismos técnicos a partir del 101º período de sesiones de la Liga de los Estados Árabes.

En este sentido, nos complace expresar el reconocimiento y la satisfacción del Gobierno del Reino de la Arabia Saudita por el hecho de que la Asamblea General haya aprobado por consenso la resolución 49/71, relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. A este respecto, hago un llamamiento a las Partes interesadas de la región para que adopten medidas prácticas a fin de que este objetivo se haga realidad.

La idea de establecer una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio data de 1974, cuando fue presentada por primera vez a la Asamblea General. A partir de entonces, la Asamblea General ha venido aprobando cada año resoluciones en las que insta a la creación de dicha zona. Ese concepto se desarrolló aún más en 1990, cuando se formuló un llamamiento para la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La Asamblea General aprueba cada año, por consenso, una resolución en la que exhorta a la creación de esa zona y hace un llamamiento a todos los países de la región para que adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

A pesar de que han pasado 20 años desde que las Naciones Unidas instaran por primera vez al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, algunos de los países de la región que poseen capacidad nuclear siguen remoloneando, aún no han hecho caso de las exhortaciones internacionales en favor de que adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las

armas nucleares (TNP), y hasta la fecha no han sometido sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Gobierno de la Arabia Saudita tuvo mucho interés en participar de manera positiva y eficaz en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, celebrada en Nueva York en abril de 1995. Hemos reafirmado nuestra firme creencia de que debe mejorarse la eficacia del Tratado fortaleciendo el régimen de salvaguardias del OIEA, de Viena, y asegurando su universalidad. El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita opina que debe elaborarse una serie de controles y criterios para alcanzar el progreso que se espera en todos los aspectos de la eliminación de las armas de destrucción en masa, de conformidad con la resolución 1 (I), de 1946, de la Asamblea General. En consecuencia, el Gobierno del custodio de las dos Mezquitas Sagradas hace un llamamiento a todos los países que todavía no han adherido al Tratado para que lo hagan lo más pronto posible, con el fin de contribuir al logro de la seguridad y la estabilidad internacionales.

El Reino de la Arabia Saudita participó activamente en la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que se celebró recientemente en Ginebra y que concluyó su trabajo en Viena. En esa Conferencia se examinó el Protocolo II, relativo a las minas terrestres. El Reino de la Arabia Saudita ha contribuido al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido por las Naciones Unidas para la asistencia en la esfera de la remoción de minas en los países afligidos por tales armas, entre los que se encuentran varios países islámicos que han sufrido en el pasado los estragos de la guerra. Este apoyo revela la fe de mi país y su comprensión del hecho de que esas minas, que cobran miles de vidas inocentes cada año, también amenazan a los habitantes de los países vecinos.

El Reino de la Arabia Saudita fue uno de los primeros países que suscribieron la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Participamos diligentemente en todas las reuniones periódicas convocadas por la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Actualmente estamos trabajando con el fin de establecer en el Reino, una autoridad nacional para la coordinación y vinculación directas con dicha Comisión.

El sistema representado por el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es una medida importante para el fomento de la confianza, pero no será eficaz mientras no se aplique a todas las armas, incluidas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y portadores. El Registro debe abarcar también las armas convencionales de producción nacional, y sus medidas deben aplicarse de forma equilibrada y no selectiva, para que el Registro pueda obrar a favor de los intereses de seguridad nacional de todos los Estados.

Estos son los pilares sobre los que se sustenta la política del Reino de la Arabia Saudita en lo que respecta a todos los asuntos relacionados con la cuestión de las armas de destrucción en masa. Pedimos a Dios Todopoderoso que nos libre a nosotros y a las generaciones futuras del mal que entrañan esas armas y que haga posible que los pueblos del mundo vivan en paz y estabilidad.

**Sr. Pak Gil Yon** (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de la República Popular Democrática de Corea, quisiera, ante todo, felicitar al Sr. Erdenechuluun por su elección a la Presidencia de esta importante Comisión. Estoy convencido de que su dirección capaz y su talento diplomático harán que la Comisión examine con éxito todos los temas de su programa.

Durante los últimos 50 años, las Naciones Unidas han otorgado una atención prioritaria a las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad, para satisfacer el deseo de la humanidad de vivir en un mundo nuevo y pacífico, libre de guerras. La comunidad internacional ha podido constatar algunos adelantos en la activación de las negociaciones bilaterales y multilaterales para el desarme y en los tratados multilaterales de desarme, que reflejan la nueva situación que ha surgido en el período posterior a la guerra fría.

A pesar de ello, el deseo de los pueblos amantes de la paz, y en particular el de los Estados no poseedores de armas nucleares, no fue tenido en cuenta en una serie de negociaciones anteriores encaminadas al desarme, especialmente el desarme nuclear. Las conferencias de desarme recientes se han concentrado principalmente en el control de una reducción cuantitativa de los arsenales nucleares. Por lo tanto, los esfuerzos en curso en el campo del desarme no pueden abordar adecuadamente la cuestión del mejoramiento cualitativo de las armas nucleares, y sigue existiendo un

concepto elusivo sobre cuál es el enfoque que debe adoptarse con relación a la existencia de los armamentos nucleares.

Cuando se prorrogó indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a la abolición completa de las armas nucleares. No obstante, aún siguen obsesionados con el concepto de la disuasión nuclear heredado de la guerra fría, un concepto con el que continúan justificando su posesión y empleo permanentes de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sinceramente su compromiso respecto del desarme nuclear, de conformidad con el TNP, para satisfacer el deseo de la humanidad de un mundo nuevo, pacífico y libre de la amenaza de una guerra nuclear.

Han transcurrido tres años desde la creación del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Cuando comenzó a funcionar el Registro de Armas Convencionales, la humanidad tenía la esperanza de que contribuiría en gran medida al desarme y el fomento de la confianza. Sin embargo, se ha puesto cada vez más en duda si el Registro ha aportado realmente una contribución significativa a la limitación de la carrera de armamentos y a la transferencia de armas convencionales.

Recientemente, los países occidentales se han mostrado muy preocupados acerca de la limitación de las armas convencionales, aduciendo que la acumulación de armas convencionales sería una posible fuente de inestabilidad. Sin embargo, su verdadera intención es simplemente lograr que el mundo distraiga su atención de las armas nucleares. Es obvio que la exportación continua de armas convencionales por los países occidentales llevará en última instancia a la acumulación de armas convencionales en otros países.

Los países occidentales alientan la competencia entre los Estados Miembros para la compra de armas, exhibiendo armas sofisticadas en los mercados a través del Registro de Armas Convencionales. El Registro sirve meramente para que los Estados Miembros tengan la impresión de que si no compran un arma determinada estarán en peligro, ya que sus vecinos ya la han comprado, con lo que desempeña el papel de la publicidad, que estimula la competencia para la compra y venta de armas convencionales.

Todos estos hechos demuestran claramente que el Registro es beneficioso sólo para los países exportadores de armas, para satisfacer sus propios intereses. Entonces nos preguntamos, ¿para qué demonios se necesita el Registro? Teníamos la esperanza de que las Naciones Unidas no

crearían un dispositivo tan insignificante como el Registro de Armas Convencionales, sino que harían más bien algo útil en pro de la paz y la seguridad internacionales.

Aun después del final de la guerra fría, la seguridad internacional sigue siendo un motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Para asegurar la paz y la seguridad internacionales, deben observarse los principios de igualdad e imparcialidad en las relaciones internacionales. Aunque haya países grandes y pequeños, que se encuentran en diferentes niveles de desarrollo, todos son iguales, y los países grandes deben asumir una responsabilidad mayor que otros países en cuanto a la observancia de los principios de igualdad e imparcialidad en las relaciones internacionales. Sin embargo, y aunque la guerra fría haya terminado, algunos Estados Miembros han continuado recurriendo a la injerencia en los asuntos internos de otros y presionando a Estados Miembros, en especial a los que se encuentran en regiones que son objeto de controversia, en desacato de los principios de igualdad e imparcialidad en las relaciones internacionales. Esta es una causa fundamental de conflictos incesantes en varias partes del mundo. Para poner fin a los conflictos y garantizar la seguridad internacional, como lo desea la comunidad internacional, deben democratizarse las relaciones internacionales y algunos países deben poner fin a la arbitrariedad y la injerencia.

Este año marca el cincuentenario de la división de la península de Corea. La división del país, que data de 50 años, ha impuesto sufrimientos indecibles al pueblo coreano, y la desconfianza y el enfrentamiento entre el norte y el sur de Corea aún se mantienen actualmente, cuando hay una tendencia mundial hacia la reducción de la tirantez. Debido a la división de la península de Corea por fuerzas extranjeras, la península sigue viéndose sometida a una tirantez constante que, a su vez, tiene una repercusión negativa directa sobre la paz y la seguridad internacionales.

Desde los primeros días de la división nacional, el respetado y amado dirigente Camarada Kim Il Sung presentó una serie de propuestas razonables para la reunificación independiente y pacífica del país hasta el último momento de su vida y dedicó todos sus esfuerzos a la realización de esas propuestas. A comienzos del decenio de 1970 y también hace 15 años, en 1980, el paternal dirigente Camarada Kim Il Sung promovió los tres principios de la independencia, la reunificación pacífica y la gran unidad nacional para la reunificación nacional a través de una confederación basada en el concepto de “una nación y un Estado, dos sistemas y dos Gobiernos” en los tres principios anteriormente mencionados. En 1993, también presentó el Programa de diez puntos para la gran unidad de toda la

nación en pro de la reunificación del país, que ofreció una forma realista y concreta de lograr la reunificación.

Las propuestas de reunificación nacional presentadas por el gran dirigente Camarada Kim Il Sung constituyen el programa más razonable y amplio para la reunificación, ya que reflejan plenamente la realidad del norte y el sur de Corea, caracterizada por divergencias en sus ideas y sistemas políticos, y el deseo del pueblo coreano de lograr la reunificación nacional sobre la base del principio de que ninguna de las Partes conquiste a la otra ni sea conquistada por la otra.

El Estado unificado nacional a establecerse de conformidad con la propuesta de reunificación a través de una confederación constituirá un Gobierno confederado, en el que participarán en pie de igualdad los dos Gobiernos autónomos regionales del norte y el sur de Corea, formando un Estado independiente, pacífico, no alineado y neutral que no dependerá de ninguna otra gran Potencia.

Todo deseo de reanudación del diálogo entre el norte y el sur y del mejoramiento de las relaciones intercoreanas en aras de una futura reunificación nacional sólo puede lograrse mediante acciones prácticas, y no con meras palabras. En tanto sigan existiendo la Ley de Seguridad Nacional de Corea del Sur, que define a los compatriotas del norte como el enemigo, y el muro de cemento, que es un símbolo de división nacional, las autoridades de Corea del Sur no tienen competencia ni justificación alguna para hablar acerca del mejoramiento de las relaciones entre el norte y el sur y de la reunificación nacional. Por lo tanto, para que pueda tener lugar el diálogo entre el norte y el sur primero deben eliminarse todos los obstáculos jurídicos y físicos que dificultan la unidad nacional, la reconciliación y la reunificación.

La tarea urgente para garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea y acelerar la reunificación nacional es establecer un nuevo arreglo de paz. Hay dos categorías de cuestiones relacionadas con la celebración de un nuevo arreglo de paz, a saber, una que debe resolverse entre el norte y el sur de Corea y otra que debe convenirse entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

En diciembre de 1991, el norte y el sur de Corea aprobaron el Acuerdo de reconciliación, no agresión y cooperación e intercambio entre el Norte y el Sur, que constituye el arreglo de paz intercoreano de facto y celebrado por escrito. Todo lo que el norte y el sur deben hacer es aplicar ese acuerdo de paz. Sin embargo, aún no se

ha celebrado un arreglo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Por lo tanto, la República Popular Democrática de Corea ha propuesto a los Estados Unidos la celebración de negociaciones con miras a lograr un arreglo de paz que reemplace al actual mecanismo de armisticio. El mecanismo de armisticio que existe en la península de Corea se ha transformado en nominal. Este mecanismo ha estado paralizado durante tanto tiempo que ya no puede supervisar la condición actual del armisticio, ni mucho menos garantizar la paz en la península de Corea.

Una vez que se logre un nuevo acuerdo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, que son los principales responsables de la paz en la península de Corea, se establecerá el mecanismo jurídico e institucional para asegurar la paz en la península coreana. Esto a su vez contribuirá al funcionamiento del actual acuerdo de paz entre el norte y el sur, suavizará radicalmente las tensiones en la península de Corea y contribuirá a la estabilidad en la región del Asia y el Pacífico nororientales.

Hoy el problema nuclear en la península de Corea se está solucionando de forma eficaz desde que la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos aprobaron el Marco Acordado de Ginebra en octubre del año pasado, y ambos países están tomando medidas prácticas para su aplicación. En este sentido, queremos señalar a la atención de la Comisión el ejercicio militar conjunto entre los Estados Unidos y Corea del Sur, conocido con el código "Foal Eagle-95", que se está llevando a cabo ahora en Corea del Sur. En realidad se trata del ejercicio conjunto "Team Spirit", al que simplemente le han cambiado el nombre por el de "Foal Eagle". Esta medida va totalmente en contra del espíritu del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y constituye un grave desafío a la propuesta de la República Popular Democrática de Corea de establecer un nuevo acuerdo de paz.

Si los Estados Unidos siguen siendo sinceros en su enfoque, como lo fueron durante los debates con la República Popular Democrática de Corea sobre el tema nuclear, no cabe duda de que el problema del establecimiento de un nuevo acuerdo de paz en la península de Corea se podrá resolver.

La continuación del estado de armisticio en Corea vincula la relación entre la República Popular Democrática de Corea y las Naciones Unidas a un estado de beligerancia permanente. Las Naciones Unidas, que son también respon-



sables de la cuestión coreana, deben prestar la atención debida al establecimiento de un nuevo acuerdo de paz y hacer todo lo posible por promover su realización. Este es el único camino lógico para hacer un punto y aparte con respecto a las pasadas e insatisfactorias relaciones de las Naciones Unidas con la República Popular Democrática de Corea, un digno Miembro de las Naciones Unidas, y es también el único camino lógico a la luz de la aplicación de la resolución 3390 B (XXX), en la que se pide la disolución del “Mando de las Naciones Unidas” y la sustitución del Acuerdo de Armisticio por un acuerdo de paz en la península de Corea.

La disolución del “Mando de las Naciones Unidas” en Corea del Sur —que, en el verdadero sentido de la palabra, está integrado por las fuerzas armadas de los Estados Unidos— es la clave para poner fin a las relaciones beligerantes entre la República Popular Democrática de Corea y las Naciones Unidas, así como para mejorar esas relaciones. No obstante, constantemente se ha venido alegando que la disolución del “Mando de las Naciones Unidas” recae en la autoridad del Consejo de Seguridad. En su resolución 84 (1950), aprobada en julio de 1950 y que se esgrime como base jurídica del “Mando de las Naciones Unidas”, el Consejo de Seguridad no decidió establecer el “Mando”, sino que sólo recomendó que los Estados Miembros proporcionaran ayuda a las fuerzas unificadas conducidas por los Estados Unidos. Este es un claro ejemplo de la forma en que desde entonces una gran Potencia ha utilizado en forma impropia a las Naciones Unidas contra una nación pequeña.

Esperamos que las Naciones Unidas despojen del casco de las Naciones Unidas a las fuerzas extranjeras ubicadas en Corea del Sur y disuelvan el “Mando de las Naciones Unidas” de acuerdo con la resolución 3390 B (XXX), a fin de corregir pasados errores y restablecer su credibilidad, ahora en peligro.

Para terminar, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quiere expresar su esperanza de que la Comisión logre resultados fructíferos durante el debate actual de todos los temas del programa, de conformidad con las exigencias de una nueva era y los deseos de los pueblos del mundo amantes de la paz.

**Sr. Shewaneh** (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Quiero felicitar al Sr. Erdenechuluun por su elección a la Presidencia de este órgano. Estamos seguros de que lograremos el éxito en nuestros empeños bajo su sabia y capaz Presidencia. Nuestras felicitaciones van también para los demás miembros de la Mesa.

Nos reunimos aquí en un momento singular e histórico para celebrar nuestros logros y examinar los fracasos de los cinco últimos decenios en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Tras medio siglo de búsqueda colectiva de la paz y la seguridad, es lamentable encontrar que nuestros fracasos son más que nuestros logros. Sin embargo, nos complace reconocer que se han logrado ya importantes avances, especialmente tras el final de la guerra fría.

Hace exactamente cinco meses, durante la Conferencia de 1995 de las Partes encargadas del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), aprobamos por consenso la resolución por la que se prorroga indefinidamente el Tratado. Con nuestro apoyo pleno a la condición permanente del Tratado pusimos un hito histórico en el régimen de no proliferación. Asimismo, creemos que el TNP, prorrogado indefinidamente, seguirá sirviendo de catalizador a nuestros empeños por frenar la proliferación de las armas nucleares y promover el desarme, especialmente el desarme nuclear.

La reanudación de los ensayos de armas nucleares tras la prórroga del TNP es un acontecimiento contrario a lo que la mayoría de nosotros esperaba. Elogiamos a la Federación de Rusia, al Reino Unido y a los Estados Unidos por su compromiso en cuanto a sus decisiones respectivas sobre una moratoria. Apoyamos los llamamientos hechos a los otros Estados poseedores de armas nucleares para que sigan ese ejemplo y ejerzan la máxima moderación en los ensayos nucleares.

En enero de 1994 la Conferencia de Desarme inició negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de acuerdo con la resolución 48/70 de la Asamblea General, de la cual mi país tuvo el honor de ser patrocinador. Aplaudimos las medidas tomadas recientemente por los Estados poseedores de armas nucleares en favor de una verdadera opción de nivel cero. La voluntad de firmar en 1996 un tratado efectivamente verificable de prohibición completa de los ensayos nucleares puede ahora, a nuestro juicio, materializarse sin reservas.

Un enfoque realista del desarme nuclear exige medidas para frenar la producción de armas nucleares. Por tanto, creemos que debe darse a la Conferencia de Desarme un mandato específico para negociar un tratado de cesación por el que se prohíba la producción y el almacenamiento de material fisionable para la fabricación de armas nucleares.

La creación de zonas libres de armas nucleares en varias partes del mundo es parte integral del desarme nuclear. Hace 30 años, en julio de 1964, la primera Cumbre

de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Addis Abeba, aprobó la resolución que declaró a África zona desnuclearizada. A partir de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas también ha aprobado por consenso una serie de resoluciones en las que se pide la creación de una zona libre de armas nucleares en África.

Tras años de negociación y duro trabajo, el Grupo de Expertos de la OUA y de las Naciones Unidas ha logrado un proyecto final de tratado por segunda vez. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países africanos aprobaron el texto final del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África durante el 31º período ordinario de sesiones de la Cumbre de la OUA, que se celebró en junio de 1995 en Addis Abeba. Necesitamos más zonas libres de armas nucleares. Una zona libre de armas nucleares en África fortalecería el régimen internacional de no proliferación nuclear. También reforzaría la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, pedimos a los demás miembros de la comunidad internacional, y especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, que se unan a nosotros y aprueben el texto de Pelindaba del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.

Después de casi dos decenios de arduas negociaciones, pudimos aprobar la resolución 47/39, en la que la Asamblea General encomia la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. La Convención quedó abierta a la firma en enero de 1993. Es encomiable que ya la hayan firmado 159 Estados, pero su ratificación se ha prolongado demasiado. Por nuestra parte, se está cumpliendo el trámite jurídico y administrativo que permitirá que Etiopía sea una de las primeras 65 naciones en ratificar la Convención para asegurar su entrada en vigor.

Otro aspecto que sigue siendo motivo de grave inquietud para mi delegación es la producción y la acumulación excesivas y la transferencia y el uso ilegales y excesivos de armas convencionales. Apoyamos los esfuerzos que se están llevando a cabo para robustecer la Convención sobre ciertas armas convencionales. La transparencia en materia de armamentos y la participación universal en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas; contribuirían en grado sumo al desarme convencional.

En la categoría de las armas convencionales se encuentran las minas terrestres antipersonal, que matan o mutilan a más de 20.000 personas por año. Pese a que se ha logrado remover unas 10.000 minas terrestres por año, se considera que se entierran en el mismo período entre 2 y 5 millones.

Apreciamos las medidas adoptadas por una serie de países para limitar la exportación de armas tan mortíferas, de conformidad con las resoluciones 48/75 K y 49/75 D, de la Asamblea General. Asimismo, acogemos con satisfacción el resultado de la reunión internacional sobre remoción de minas celebrada en junio de 1995 y las promesas allí formuladas. Como muestran claramente las estadísticas sobre remoción de minas, la tarea que tenemos por delante es ingente. Por consiguiente, debe fortalecerse enormemente el fondo fiduciario voluntario. Estos empeños no son más que reacciones a problemas que encaramos. Por lo tanto, es imperiosamente necesario disponer la prohibición total de estas armas perversas de uso común.

Quisiera concluir reiterando que el desarme y la seguridad internacional merecen mayor atención, así como nuestros esfuerzos y nuestra dedicación comunes e inequívocos. En los tres últimos días hemos celebrado el cincuentenario de nuestra Organización. Podremos celebrar el centenario de la Organización intercambiando historias de éxitos si se acatan cabalmente las resoluciones, declaraciones y programas de acción aprobados en los últimos 50 años. Estoy convencido de ello porque creo firmemente que querer es poder.

**Sr. Ayewah** (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La delegación de Nigeria desea felicitar al Sr. Erdenechuluun por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión en este histórico período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Confiamos en que, bajo su competente conducción, nuestras deliberaciones tendrán éxito. Queremos asegurarles a él y a los demás funcionarios de la Mesa nuestro apoyo en el cumplimiento de las responsabilidades que sus importantes cargos les imponen. También aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Embajador Rodríguez, del Ecuador, por su conducción de los trabajos durante el cuadragésimo noveno período de sesiones.

Hace poco más de 50 años, la humanidad experimentó por primera vez la potencia destructiva del átomo y casi inmediatamente después decidió ponerle coto. La primera resolución de la Asamblea General, aprobada en enero de 1946, creó una Comisión a la que, entre otras, se le asignó la tarea urgente de formular propuestas concretas para eliminar de los armamentos nacionales las armas atómicas y otras armas de destrucción en masa. Casi 50 años después de esa resolución, se aprobó por unanimidad la decisión de prorrogar en forma indefinida el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esa decisión no tomó en cuenta si los Estados Partes habían cumplido estrictamente o no las disposiciones del Tratado,

ni estipuló un plan concreto de desarme nuclear. En realidad, los ensayos nucleares llevados a cabo poco después de la reciente prórroga indefinida del TNP ya han puesto a prueba el carácter adecuado de esa decisión.

En la Conferencia de examen y prórroga del TNP se tomaron otras dos decisiones, a saber, “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” y “Consolidación del proceso de examen del Tratado”. Estas dos decisiones podrían asimilarse a medidas de control de daños adoptadas tardíamente, cuando una situación ya está fuera de control. La eficacia de estas medidas queda librada totalmente al azar.

Para la mayoría de los que adhirieron al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares, la no proliferación no era el objetivo, sino meramente un proceso hacia la eliminación total de las armas nucleares. Si, tras 25 años de existencia del TNP, existen en nuestro mundo más armas nucleares que cuando se firmó el Tratado, que no se diga, entonces, que la decisión de hacer que el Tratado tuviera carácter permanente fue una decisión de consenso. No lo ha sido. Esa decisión de mantener las armas nucleares a perpetuidad en manos de unos pocos disminuye en cierta medida los logros de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad.

Nigeria toma nota del compromiso de lograr antes de que finalice 1996 una verdadera prohibición a nivel cero de los ensayos. Sin embargo, creemos que la prohibición debe tener una duración ilimitada para garantizar mejor el desarme nuclear. Las medidas adicionales de desarme nuclear que deberían haberse adoptado hace mucho tiempo son la cesación de la producción de material fisionable para armas y el otorgamiento de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares mediante un instrumento jurídicamente obligatorio. Ambas medidas forman parte ya de la agenda de la Conferencia de Desarme. Exhortamos a todos los Estados a realizar esfuerzos conscientes para garantizar el progreso en los dos temas de la agenda durante el período de sesiones de 1996 de ese foro. Dicho con total sinceridad, son medidas que deberían concretarse en este siglo.

En el curso de este período de sesiones se instará a la Asamblea General a que haga suyo el Tratado de Pelindaba, cuyo objetivo es establecer una zona libre de armas nucleares en África, tanto en pro del objetivo regional de paz, seguridad y desarrollo como del objetivo mundial de un mundo libre de armas nucleares. Para Nigeria, la concertación del Tratado es la materialización de un objetivo de política exterior muy importante y de larga data. Al poco

tiempo de haber alcanzado nuestra independencia, demostramos nuestro compromiso con un África libre de armas nucleares, cuando en 1961, nos opusimos firmemente a los ensayos de armas nucleares en el continente y, consiguientemente, modificamos nuestras relaciones diplomáticas.

Desde entonces hemos continuado trabajando con otros en las Naciones Unidas para eliminar todos los obstáculos a fin de lograr un África libre de armas nucleares. Hoy estamos orgullosos de haber estado a la vanguardia de esa iniciativa que ha llevado ahora a este histórico logro. Anhelamos que muy pronto —dentro del año próximo— se ratifique la vigencia del Tratado de Pelindaba. Nigeria espera que el número requerido de ratificaciones para que el Tratado entre en vigor se logre en tiempo récord. Aprovechamos esta oportunidad para pedir a todos los Estados poseedores de armas nucleares que demuestren su respeto por la condición de zona libre de armas nucleares de África al firmar los protocolos pertinentes anexos al Tratado.

Mi delegación quiere agradecer al Sr. Ian Kenyon, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la información contenida en su declaración ante la Primera Comisión en este quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. La necesidad de que todos los Estados tomen medidas aceleradas para garantizar la pronta entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas no podrá ser suficientemente exagerada, al igual que el respeto por todos los Estados Partes de las disposiciones de la Convención, en especial el artículo XI, cuya aplicación constituye la mejor garantía de su funcionamiento universal armonioso y no discriminatorio.

Nigeria, como muchos otros Estados, cree que la Convención sobre las armas químicas no es meramente un tratado de seguridad sino un medio para promover la prosperidad de los Estados Partes. A este respecto, queremos señalar el resultado positivo de anteriores seminarios regionales y agradecer a la secretaría provisional su cooperación. Les instamos a que sigan apoyando seminarios futuros en la región africana. Además, debe prestarse la debida atención a asegurar el mantenimiento del principio de la transparencia en la labor de la Comisión Preparatoria y a la representación geográfica equitativa en la política de contratación de la Secretaría.

Nigeria desea apoyar los constantes esfuerzos por robustecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción,

mediante un apropiado régimen de verificación que no niegue a los países en desarrollo el acceso a conocimientos técnicos vitales y al equipo para desarrollo en los sectores biológico, médico y otros sectores conexos.

La Convención sobre las armas bacteriológicas y tóxicas, así como la Convención sobre las armas químicas han prohibido a perpetuidad las armas tóxicas y biológicas y las químicas. Esperamos que la falta de verificación de una o la entrada en vigor tardía de la otra no lleve a nadie a considerar ambas Convenciones como meras medidas de no proliferación. Son medidas de prohibición que imponen a todos por igual la obligación de no desarrollar, poseer, almacenar o utilizar jamás tales armas. La tendencia a colocarlas en igual categoría que las armas nucleares sólo hará volver atrás el reloj y rendiría un flaco servicio a la humanidad. Reiteremos en cambio nuestro compromiso en cuanto a la prohibición total de esas armas, como han determinado las dos Convenciones, e insistamos en un instrumento más similar para las más mortíferas de todas ellas: las armas nucleares.

Nigeria opina que el control de las armas convencionales y el desarme deben lograrse tanto a nivel mundial como regional, mediante regímenes multilateralmente negociados que destaquen las medidas de fomento de la confianza. La Asamblea General de las Naciones Unidas ya ha aprobado una serie de directrices y recomendaciones sobre estas cuestiones. Las mismas incluyen, entre otras, las directrices de 1988 para tipos adecuados de medidas de fomento de la confianza y directrices y recomendaciones de enfoques regionales del desarme dentro del marco de la seguridad mundial. Mi delegación, por lo tanto, no puede apoyar ninguna idea encaminada a formular un código de conducta de transferencia de armas, ya que sólo puede constituir una serie adicional de condiciones para la adquisición de armamentos.

Para concluir, Nigeria quisiera que la Primera Comisión, en este histórico quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, se vea motivada por el deseo de cooperar para hallar soluciones auténticas y duraderas a los problemas que seguimos enfrentando en lo que resta del siglo XX en materia de desarme, a fin de legar a la generación venidera del siglo XXI un mundo realmente libre de estas armas de destrucción en masa.

**Sr. García** (Venezuela): Permítaseme, en primer lugar, aprovechar la ocasión para hacer llegar al Sr. Erdenchuluun las felicitaciones de mi delegación por su elección como Presidente de la Primera Comisión en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, así

como a los demás miembros de la Mesa. Estamos seguros de que bajo su dirección los trabajos de esta Comisión llegarán a buenos resultados.

Venezuela ha apoyado siempre los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a lograr la prohibición completa de los ensayos nucleares. En reciente reunión de Quito, los Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y de Concertación Política —el grupo de Río—, dejaron constancia de su profunda preocupación y rechazo a la reanudación de ensayos nucleares por parte de algunos países poseedores de armas nucleares. Es por ello que subrayamos la necesidad urgente de concertar a no más tardar en 1996 un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Hemos oído con suma satisfacción el anuncio hecho ante la Asamblea General por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Warren Christopher, en el sentido de que su país estaría listo para concluir el año que viene un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Apoyamos firmemente esa posición y aspiramos a que las demás Potencias poseedoras de armas nucleares estén también en la mejor disposición para hacer lo mismo, y mientras se logra este objetivo, todos los Estados, y en particular aquellos Estados reconocidos oficialmente como poseedores de armas nucleares se comprometan a observar una moratoria de ensayos nucleares.

Quiero subrayar también el hecho de que ya el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares cuenta con más de 157 Estados Partes. Esto demuestra la voluntad de la comunidad internacional de evitar y proscribir definitivamente la proliferación de este tipo de armas que podrían borrar de la faz de la Tierra a la humanidad entera.

América Latina y el Caribe conforman una zona libre de armas nucleares. El Tratado de Tlatelolco, del cual son Parte y signatarios más de 30 Estados de la región, constituye una garantía y ejemplo de decisión política para proscribir el uso de la energía nuclear con fines no pacíficos. Venezuela respalda todas las iniciativas y esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidas a la creación de zonas desnuclearizadas en diversas regiones del mundo y espera que en un futuro cercano esto sea una realidad.

Otro asunto de suma importancia es el de las garantías negativas a los Estados que no poseen armas nucleares, contra el uso o la amenaza del uso de armas de destrucción en masa. Habida cuenta de las transformaciones positivas ocurridas en la escena internacional, confiamos en que la Conferencia de Desarme pueda emprender cuanto antes

negociaciones concretas para alcanzar un tratado internacional que estipule claramente estas garantías.

Venezuela se encuentra entre los Estados signatarios de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Los trámites legislativos nacionales para su ratificación están muy adelantados y esperamos depositar oportunamente el correspondiente instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas.

Asimismo, mi delegación apoya firmemente el fortalecimiento de la Convención sobre las armas bacteriológicas y aspira a que el Comité Ad Hoc creado por la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención cumpla con eficacia las tareas encomendadas, a fin de que las negociaciones concluyan un protocolo de verificación que consolide dicho tratado.

Por otra parte, vemos con satisfacción los progresos alcanzados durante la primera parte de la Conferencia de revisión de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, con la adopción de un nuevo Protocolo IV sobre armas láser cegadoras. Pero lamentamos profundamente que dicha Conferencia no haya sido capaz de lograr un acuerdo sobre un real y efectivo fortalecimiento del Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del uso de minas terrestres antipersonal. Mi delegación espera que esto se logre en la próxima reanudación de la Conferencia de revisión.

En cuanto a las armas convencionales, mi delegación observa con preocupación el creciente tráfico de armas, que constituye un elemento desestabilizador e incide gravemente en algunos focos de tensión, incrementa la inseguridad y perjudica los procesos de paz. Ante esta situación, confiamos en que la Conferencia de Desarme continuará tratando la cuestión de la transparencia en materia de armamentos para llegar a resultados viables y satisfactorios que contribuyan a la paz y la seguridad internacionales.

Concedemos gran importancia a esta materia y estimamos que se deben hacer mayores esfuerzos en la búsqueda de fórmulas para canalizar esta situación, sin perjuicio del legítimo derecho a la defensa y a la seguridad de los Estados, y dentro de un contexto de creciente transparencia, estimulado por un efectivo registro de las armas convencionales.

Año tras año, tanto en la Comisión como en otros foros dedicados al desarme reiteramos nuestra voluntad

política de alcanzar el objetivo del desarme general y completo; pero esta meta aún no se ha materializado y continuamos en deuda con la comunidad internacional. Estamos convencidos de que ha llegado el momento de dar pasos firmes hacia la negociación de un desarme general y completo, que ponga fin a la incertidumbre creada por la acumulación de armas de destrucción en masa y el desarrollo de una nueva tecnología en el campo militar.

La resolución 49/83 de la Asamblea General en su párrafo 3 de la parte dispositiva, pide al entrante Presidente de la Comisión que prosiga las consultas sobre la ulterior racionalización de la labor de la Comisión y el aumento de su eficacia. Mi delegación estima que éste es un asunto de suma importancia para el mejoramiento del desempeño de las labores de la Comisión. Consideramos que el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General es un momento propicio para lograr avances y conclusiones sustantivas en esta materia.

**Sr. García** (Colombia): Quiero empezar felicitando al Sr. Erdenechuluun por su designación para conducir los trabajos de la Primera Comisión. Estamos seguros de que su buen juicio y experiencia harán que nuestras deliberaciones arrojen resultados satisfactorios. Para este efecto mi delegación estará siempre dispuesta a cooperar.

Son varios los hechos de destacar en materia de desarme y seguridad internacional ocurridos en el último año. La Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares aprobó la extensión indefinida del TNP y adoptó importantes decisiones en materia de consolidación del proceso de examen del Tratado y en relación con los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme.

En el ámbito de aplicación del Tratado de Tlatelolco, registramos con satisfacción que 33 países del hemisferio lo han suscrito y 32 de ellos lo han ratificado. Asimismo, están plenamente vigentes las garantías negativas de seguridad otorgadas por las Potencias nucleares a las Partes en el Tratado. De esta manera, prácticamente se hace realidad la existencia de una zona libre de armas nucleares en el área de aplicación del Tratado de Tlatelolco. De igual manera, se han registrado avances para la concreción del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y se espera que esta aspiración se cristalice durante el primer semestre de 1996.

No obstante lo antes mencionado, los dividendos de la paz están aún por verse también el campo del desarme y la seguridad internacional. Cuando está surgiendo un sistema

de relaciones internacionales construido sobre bases diferentes al imperante en la confrontación antagónica entre el Este y el Oeste; cuando las doctrinas de la disuasión nuclear no tienen vigencia alguna, si es que alguna vez tuvieron justificación, volvemos a este recinto una vez más para referirnos a varios asuntos que despiertan la preocupación de la comunidad internacional.

Recientemente se han realizado ensayos nucleares y se ha anunciado que se efectuarán ensayos adicionales. De esta manera se vulneran los compromisos adquiridos por las Potencias nucleares en la Conferencia de las Partes en el TNP, en el sentido de actuar con la máxima moderación en tanto entre en vigor un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por fortuna, la comunidad internacional ha reaccionado firmemente contra la reanudación de tales ensayos. En la reciente Conferencia del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena, los Jefes de Estado y de Gobierno rechazaron firmemente toda clase de pruebas nucleares que se realizan sin la menor consideración de sus serias consecuencias ambientales y sus efectos contrarios a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Asimismo, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados deploraron enérgicamente la reanudación y continuación de las pruebas nucleares e hicieron un llamado a los países poseedores de armas nucleares a actuar de manera consistente con las negociaciones y objetivos de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares y a cesar en la realización de tales ensayos nucleares.

Entre los asuntos en materia de desarme y seguridad internacional que merecen una especial atención, también está, sin duda, el referente a las armas convencionales y en particular a su tráfico ilícito. Mi delegación comparte la preocupación por los ingentes recursos que continúan dedicándose a la adquisición de armamentos y por el aumento incontrolado del tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

Tal como se expresó en el llamamiento desde Colombia, adoptado en la undécima Cumbre de los Países No Alineados en su reciente reunión de Cartagena:

“Los grandes exportadores de armas se han aprovechado de la nueva situación internacional para aumentar sus ventas a los países en desarrollo, en tanto que los Estados donde operan tales empresas no toman medidas eficaces para restringir su comercio ilícito y tráfico de armas a grupos de terroristas, mercenarios y delincuentes comunes que tienen acceso fácil a dicho armamento gracias a la permisividad de quienes

toleran y promueven este rentable negocio resultando beneficiados con esta indolente conducta.”

Nos referiremos por último a la grave amenaza que representan las minas antipersonal contra la paz, la seguridad y la integridad de millones de personas en las más diversas latitudes del mundo. Lo que para unos pocos es un artículo más de exportación, una cifra estadística, para cientos de miles de personas, niños muchos de ellos, es la causa tangible de su invalidez o muerte.

Debemos lamentar que no haya habido progresos significativos con miras a la erradicación de estos artefactos diseñados para la mutilación, al tiempo que reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa de una moratoria internacional en la producción y transferencia de minas antipersonal con miras a su eliminación.

**Sr. Ekwall** (Suecia) (*interpretación del inglés*): Puesto que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en la Primera Comisión, deseo en primer lugar felicitar al Embajador Erdenechuluun y a usted, por haber sido elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Pueden ustedes contar con todo el apoyo de mi delegación en la importante tarea que tenemos ante nosotros. También felicitamos a los demás funcionarios de la Comisión.

El viernes pasado Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América anunciaron su intención de firmar el Protocolo pertinente del Tratado de Rarotonga en el primer semestre de 1996. Con relación a este anuncio, la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, la Sra. Lena Hjelm-Wallén, hizo la siguiente declaración el 20 de octubre de 1995, que desearía señalar a la atención de la Comisión. Dijo:

“Es muy gratificante que Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido hayan decidido ahora adherir el Tratado de Rarotonga sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur durante el primer semestre de 1996. Suecia acoge efusivamente esta decisión. Al mismo tiempo, se mantiene firme nuestra exigencia de que cesen de inmediato todos los ensayos nucleares.

Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido también expresaron claramente en las negociaciones recientemente celebradas en Ginebra que querían un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que prohibiera todas las explosiones nucleares sin excepción. También acogemos con beneplácito esta

decisión y presumimos que será posible lograr un tratado en 1996.”

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El representante de Francia ha solicitado hacer una declaración en ejercicio del derecho de respuesta. Tiene la palabra.

**Sr. Richier** (Francia) (*interpretación del francés*): Durante esta sesión una delegación se refirió a la conclusión de nuestra serie de ensayos nucleares. Una vez más, sus comentarios fueron inaceptables y diría que improductivos e inútiles.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*